

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS Y ENTIDADES PÚBLICAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 (AJ33/24CP y AJ35/24CP).

Vistos los siguientes,

VISTO que, con fecha de 05 de diciembre de 2024 se dicta por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario. La dotación presupuestaria destinada asciende a CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €) para la anualidad 2024/2025.

VISTO que con fecha 26 de diciembre de 2024, el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., dictó Resolución por la que se aprueban las condiciones que regirán el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, destinados a generar un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico del archipiélago canario en el marco de su dinamización turística, cuya dotación presupuestaria asignada asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) para la misma anualidad que la citada *ut supra*.

Los presentes procesos de selección se rigen en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad, transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, desarrollándose en virtud de la actividad propia de esta sociedad mercantil pública, y no en ejercicio de potestades administrativas, al no ostentar atribución legal expresa para ello. Las contribuciones económicas que se solicitan a través de estos procesos de selección a los organizadores y promotores de eventos, quienes asumen la organización, celebración y desarrollo de los mismos, llevan aparejada la obligación de generar un retorno publicitario efectivo para la marca “Islas Canarias” y para el destino turístico del archipiélago, contribuyendo así a una mayor difusión, posicionamiento y notoriedad de ambos.

CONSIDERANDO que, Promotur Turismo Canarias, S.A., ha venido desarrollando desde el ejercicio económico 2021 diversas iniciativas en el marco de los Planes de Eventos y Patrocinios, con el objeto de alinear las acciones promocionales con los objetivos estratégicos del destino turístico Islas Canarias y su posicionamiento de marca. Dichas acciones han

contribuido de forma significativa al fortalecimiento de la propuesta de valor dirigida a visitantes, empresas del sector y ciudadanía.

CONSIDERANDO que, entre otros objetivos, los Planes de Eventos y Patrocinios han perseguido la proyección y optimización de la marca turística Islas Canarias, el refuerzo de su posicionamiento competitivo, el impulso a las economías transversales del archipiélago, la promoción de un crecimiento sostenible, así como la generación de impacto positivo en la cadena de valor turística, la creación de empleo y la diversificación de la programación de eventos. Desde el año 2021 hasta el mes de junio del presente año 2025, se han recibido un total de 1.609 solicitudes, resultando adjudicatarios 735 proyectos por un importe global de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (41.701.193,28 €), lo que evidencia el notable esfuerzo realizado y la consolidación de esta línea estratégica.

CONSIDERANDO que, en el marco de la ejecución del nuevo Plan Estratégico 2025-2027 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, Promotur Turismo Canarias, S.A. ha aprobado el correspondiente Plan de Actuación para el ejercicio 2025, en el que se prevé la continuidad de las iniciativas enmarcadas en el Plan de Eventos y Patrocinios.

No obstante, la dotación inicial asignada, cifrada en CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €), resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades detectadas, por lo que se considera procedente acordar su ampliación, a fin de garantizar la efectiva ejecución de las actuaciones programadas y su incidencia positiva en el sector turístico y en la economía del archipiélago.

CONSIDERANDO que, habiendo sido atendida la solicitud formulada por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., dirigida a la Consejería de Turismo y Empleo, mediante la cual se interesa el incremento de la dotación presupuestaria inicialmente consignada para el desarrollo de la actividad promocional correspondiente al ejercicio 2025, en el marco del Plan de Eventos y Patrocinios, por necesidades de ejecución, por un importe adicional de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €).

RESULTANDO

PRIMERO.- Que, en la cláusula número 11 de las respectivas Bases Generales que rigen los procesos de selección de eventos y/o proyectos, se establecen que los créditos asignados a las convocatorias podrá ser incrementada en el caso de que exista cobertura económica para llevarla a cabo, cuya aplicación no requerirá de nueva convocatoria, siempre y cuando se le de publicidad al efecto por parte de Promotur Turismo Canarias, S.A. a la declaración de créditos disponibles sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades referidas en la cláusula 10 de las citadas bases generales, instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Dº Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado

según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias Dº Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR una ampliación presupuestaria de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) destinada a los procesos de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas y entidades públicas, susceptibles de generar un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en el marco de los procesos de selección correspondientes al año 2025.

Dicha ampliación se adscribirá específicamente a la financiación del Plan de Eventos y Patrocinios, integrado dentro del desarrollo de la actividad promocional prevista en el Plan de Actuación de Promotur Turismo Canarias, S.A., para el ejercicio 2025, con el objeto de garantizar la ejecución de las acciones estratégicas previstas para la dinamización turística del archipiélago y el fortalecimiento del posicionamiento de la marca "Islas Canarias" como destino turístico de referencia

SEGUNDO.- AMPLIAR el importe total del crédito de los indicados procesos de selección de proyectos y/o eventos correspondientes al año 2025, de tal forma que el **crédito presupuestario total ascendería a OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000,00 €).**

TERCERO.- AMPLIAR específicamente el importe indicado de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) al proceso de selección de eventos presenciales organizados por entidades privadas, y susceptibles de generar un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al Destino Turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario y por la que se **convoca el proceso de selección correspondiente al año 2025, (Expte AJ 33/2024 CP).**

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.